NOTA DNCP/DNC/N° 29217/ 2016

Asunción, 10 de Octubre de 2016

Señor
Rolando Antonio Rodas Martínez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Fuerza Aérea
Presente:

REFERENCIA: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES AL EXP. N° 326610 INGRESADO AL SICP (06/10/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de aire acondicionado." – ID N° 317475.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante determinar en el sistema de información de contrataciones públicas los mismos nombres de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y la lista de precios, a fin de evitar inconvenientes a los potenciales oferentes al momento de la confección de la lista de precios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benitez
Dpto. de Contratación Directa

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lince Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB